



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2024-MPH

Huaral, 20 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 210-2024-OGRH/OGA/MPH, Memorando N° 334-2024-OGA/MPH, respecto a la actualización y modificación de la Resolución de Alcaldía N° 408-2023-MPH de fecha 06 de noviembre de 2023, que conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 -2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las funciones previstas en el Reglamento, conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señala que el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza, y el artículo 49 del mismo texto legal dispone que los trabajadores eligen a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante votación secreta y directa, dicho comité de acuerdo al artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 29783 tendrá una vigencia de un (01) año como mínimo y dos (02) años como máximo;

Que, conforme a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, que aprueba el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sub comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso, o el de supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución ministerial, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que a través de la Resolución de Alcaldía N° 408-2023-MPH, de fecha 06 de noviembre de 2023, resuelve conformar el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2025.

Que a través del Decreto de Alcaldía N° 015-2023-MPH, se decreta establecer la implementación con el cambio de denominación de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaral, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, a través del Informe N° 210-2024-OGRH/OGA/MPH de fecha 01 de febrero 2024 la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huaral, propone la modificatoria de la Resolución de Alcaldía N° 408-2023-MPH; por consiguiente la reconfiguración del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de adecuarse al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y a la nueva estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huaral, integrándose por los siguientes servidores:

N°	TITULARES	
1	MAGUIÑO SOTO, JOSE EDUARDO	DNI N° 44399698
2	BUSTOS PAULINO, MARILYN YASMINA	DNI N° 48498297
3	HIRANO VELIZ DE ITO, ANGELA FIORELLA	DNI N° 43720275
4	ARELLAN CHAVEZ, FREDDY DARIO	DNI N° 43343760



Municipalidad Provincial de Huaral

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2024-MPH



5	ALARCON GASPAS, EDGARD	DNI N° 47576066
6	VASQUEZ GARRO, JHIMMY RUBEN	DNI N° 70321340

N°	SUPLENTES	
1	CASTRO ALFARO, YAJAIRA ELIZABETHS	DNI N° 45886672
2	BALTARZAR VALDIVIA, PATRICIA JULIETTE	DNI N° 80191825
3	GAMARRA HUERTA, LELIO VÍCTOR	DNI N° 42254050
4	SANCHEZ RAMOS, ANGELICA ROCIO	DNI N° 16027189
5	ALVAREZ VEGA, VIVIANA SOFIA	DNI N° 40470868
6	SALINAS PEREZ, NILO	DNI N° 43457809

Observador: SANTOS ESPINOZA, ENZO WILLIAMS

DNI N° 47667336

N°	TITULARES
1	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
2	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
3	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
4	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
5	OFICINA DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA
6	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD
N°	SUPLENTES
1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
2	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
3	SUB GERENCIA DE REGULACION Y FISCALIZACION DE TRANSPORTE
4	SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y FISCALIZACION
5	SUB GERENCIA DE SALUD Y SANIDAD
6	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

Que, mediante Memorando N° 334-2024-OGA/MPH de fecha 07 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración remite la propuesta de conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la emisión del acto resolutivo;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR** la Actualización y Modificación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo comprendido del 01 de noviembre del 2023 al 31 de octubre de 2025; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	TITULARES	
1	MAGUIÑO SOTO, JOSE EDUARDO	DNI N° 44399698
2	BUSTOS PAULINO, MARILYN YASMINA	DNI N° 48498297
3	HIRANO VELIZ DE ITO, ANGELA FIORELLA	DNI N° 43720275
4	ARELLAN CHAVEZ, FREDDY DARIO	DNI N° 43343760
5	ALARCON GASPAS, EDGARD	DNI N° 47576066
6	VASQUEZ GARRO, JHIMMY RUBEN	DNI N° 70321340

N°	SUPLENTES	
1	CASTRO ALFARO, YAJAIRA ELIZABETHS	DNI N° 45886672
2	BALTARZAR VALDIVIA, PATRICIA JULIETTE	DNI N° 80191825
3	GAMARRA HUERTA, LELIO VÍCTOR	DNI N° 42254050
4	SANCHEZ RAMOS, ANGELICA ROCIO	DNI N° 16027189
5	ALVAREZ VEGA, VIVIANA SOFIA	DNI N° 40470868
6	SALINAS PEREZ, NILO	DNI N° 43457809





Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2024-MPH

Observador: SANTOS ESPINOZA, ENZO WILLIAMS

DNI N°47667336

N°	TITULARES
1	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
2	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
3	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
4	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
5	OFICINA DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA
6	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD
N°	SUPLENTE
1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
2	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
3	SUB GERENCIA DE REGULACION Y FISCALIZACION DE TRANSPORTE
4	SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y FISCALIZACION
5	SUB GERENCIA DE SALUD Y SANIDAD
6	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

**ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE